



1. 20/10/22

ma de Ag. 19. en 1822.

V. H. S.

S. E. el sup. mo Delegado ha remeido p. Dio. en 17. el conuene-
re expedian cartas de Naturalera y Ciudadania gratis al favor
del Frances D. Pedro Pinole, p. los de serencia V. S. disponed que
los adm. del tesoro remitan a este minist. un exemplar
de cada una de ellas, datandose en su respectivo impoite.

Aseguro a V. S. mi considerac. y aprecio.

V. H. S.
Franc. Valdivieso

MH - 0132

Caj. 4
Doc. 285
fol. 1.

V. H. S. Otro cast. de



D. h. 32-146
FOL: 1

V. H. S.

10. 20/800.



Atene los Administradores del Fisco del importe de las Cartas de Naturalidad y Ciudadania q. copian la obra de la B.ª para darlas a este Ministerio, para lo que corresponde.

P. P. D. H. S. de.

Haramona

Queda servada la correspondencia partida de Data a' 150 del Manual coniente de las dos Cartas, una de Naturalidad, y otra de Ciudadania que copian la Superior B.ª de la buelta, y se devuelve al Ministerio de Estado. Casas del Estado del Peru, en Lima Agosto 21. de 1822. 3.ª

Bongono

Pavon



O. P. 35-114
FORM